



**ADENDA N° 005**

**ADENDA N° 005 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2012 ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI**

Conste por el presente documento, la **Adenda N° 005** al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 02 de febrero de 2012, que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio legal en la Av. Del Comercio N° 193, San Borja – Lima, debidamente representado por el doctor Raúl Choque Larrauri, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo –PRONABEC con delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 014-2014-ED; y de la otra parte, **EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL – SENATI**, con RUC N° 20131376503, a quien en adelante se le denominará **EL SENATI** con domicilio legal en la Av. Alfredo Mendiola N° 3520 del distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Nacional, señor Jorge Antonio Rivera Vilchez, identificado con DNI N° 10472527, con poder inscrito en el Asiento A00056 de la Partida Electrónica N° 11013715 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX, en los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:**

**ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 2 de febrero de 2012, EL MINISTERIO y EL SENATI, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación del Programa Nacional BECA 18, en adelante EL CONVENIO, con el objetivo de aunar esfuerzos para potenciar el capital humano, contribuyendo con la formación, capacitación y perfeccionamiento de jóvenes a través de la accesibilidad y promoción del Programa Nacional Beca 18, en sus Modalidades Ordinaria y Especial, que otorga EL MINISTERIO, con el fin de fortalecer las capacidades y competencias profesionales, promoviendo la competitividad y el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. De este modo EL SENATI se comprometió a brindar facilidades en el trámite de matrícula a los becarios beneficiados en las carreras elegidas.
- 1.2. Con fecha 31 de mayo de 2013 se suscribió la Adenda N° 1, con el objeto de adecuar EL CONVENIO a la Ley 29837 de creación del PRONABEC y a su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2011-ED, establecer los costos anuales de los servicios educativos brindados por EL SENATI, la implementación del servicio de tutoría y del Inglés, en favor de los becarios del PRONABEC que desarrollan sus estudios de pregrado en EL SENATI.





- 1.3. Con fecha 24 de octubre de 2013 se suscribió la Adenda N° 2, con el objeto de sentar las bases del Programa Piloto de enseñanza del Idioma Inglés, hasta el nivel básico (Fase 1), dirigido a becarios de instituciones distintas a EL SENATI.
- 1.4. Con fecha 18 de Diciembre de 2013 se suscribió la Adenda N° 3, con el objeto de subsanar la omisión de diez carreras en las sedes de Lima (7), Iquitos (1), Trujillo (1) y Piura (1) en el Anexo N° 1 de la Adenda N° 1.
- 1.5. Con fecha 27 de Diciembre de 2013 se suscribió la Adenda N° 4, con objeto de modificar el Anexo N° 2 de la Adenda N° 1 al Convenio entre MINEDU y SENATI, en lo que se refiere a Metodología, Estructura Académica, Lugares de Estudio y Costos.
- 1.6. En la Adenda N° 1, LA ENTIDAD omitió incluir en el Anexo 1 de Costos, la carrera "Soporte y Mantenimiento de Equipos de Computación" toda vez que por error material se había consignado en la RDE N° 075-2012-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED que modifica la RDE N° 065-2012-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED Bases para el Otorgamiento de la Beca 18 Pregrado, Focalizada beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación como "Computación e Informática".
- 1.7. La carrera y sede elegible del SENATI, que fue omitida es:

Sede	Carrera
Lima (Independencia)	Soporte y Mantenimiento de Equipos de Computación

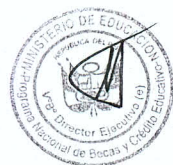
- 1.8. Con la RDE N° 05-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC de fecha 08.01.2014 se rectifica con efecto retroactivo el error material existente en el Anexo N° 2 de la RDE N° 075-2012-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED incorporando la carrera "Soporte y Mantenimiento de Equipos de Computación" para el Departamento de Lima en la Institución Educativa Técnica SENATI.

**SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA**

Subsanar la omisión indicada en el numeral 1.6 y 1.7, incorporando los costos de la carrera indicada en la sede respectiva.

**TERCERA : ESTABLECER MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS ACADÉMICOS 2013**

Establecer, para el ejercicio fiscal 2013, el monto y estructura de costos de los servicios académicos que constan en el Anexo N° 1, el cual forma parte integrante de esta Adenda, los mismos que complementan los costos incluidos en el Anexo 1 de la Adenda N° 001.





PERÚ

Ministerio de Educación



CUARTA :

VIGENCIA DE LA ADENDA

Tratándose de la subsanación de un error material, esta Adenda, posee la misma vigencia que la indicada en la Adenda N° 001.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente adenda en tres (03) ejemplares.

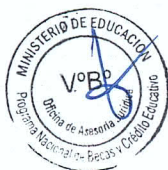


Dr. Raúl Choque Larrauri  
Director Ejecutivo (e)  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo  
**EL MINISTERIO**

*[Signature]*  
**LA ENTIDAD**



Fecha 28 FEB. 2014





PERÚ

Ministerio de Educación



**ANEXO 1**

**CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS**

ADENDA : N° 005  
 CONVENIO : CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE FECHA 02/02/2012 ENTRE EL MINEDU Y EL SENATI  
 ENTIDAD : SENATI  
 SEDE : INDEPENDENCIA  
 PERIODO : 2013

**CFP INDEPENDENCIA**

**CARRERAS**

**SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN**

N°	CONCEPTO	Monto S/ Ciclo 0	MONTO POR SEMESTRE / PARTICIPANTE S/.			
			EG	FB	III	IV
<b>SERVICIOS ACADÉMICOS - FORMACIÓN (Por participante)</b>						
1	Admisión		115.00			
2	Matrícula		283.00	297.00	297.00	0.00
3	Pensiones (Derecho de enseñanza)		1,132.00	1,188.00	1,188.00	0.00
4	Materiales de Estudio					
5	Nivelación Académica (FFAA, VRAEM, REPARED)	450.00				
6	Derecho de Titulación					
7	Asesoría de Tesis					
	<b>Sub Total x participante</b>	<b>450.00</b>	<b>1,530.00</b>	<b>1,485.00</b>	<b>1,485.00</b>	<b>0.00</b>
<b>OTROS SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
1	Carnet universitario					
2	Carnet de Biblioteca					
3	Fotocheck de identificación					
4	Uniforme del SENATI		220.00		220.00	
5	Indumentaria de Taller			190.00	190.00	0.00
6	Eq. Protección Personal (EPP)			80.00	80.00	0.00
7	Seguro de vida					
8	Seguro de accidentes personales					
9	Seguro de salud					
	<b>Sub Total x participante</b>	<b>0.00</b>	<b>220.00</b>	<b>270.00</b>	<b>490.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>Total x participante</b>	<b>450.00</b>	<b>1,750.00</b>	<b>1,755.00</b>	<b>1,975.00</b>	<b>0.00</b>

SENATI  
 GERENCIA LEGAL  
 DIRECCIÓN NACIONAL



22/02/14  
 DIRECCIÓN NACIONAL

